



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
RESOLUCIÓN GERENCIAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
104º DEL REGLAMENTO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional Nº 104-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

18 ABR 2007

VISTOS;

El Informe Nº 040-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Abril del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 041-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 28.FEB.2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Nº 5090 Antonia Moreno de Cáceres, con un Valor Referencial de S/. 28,546.92 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,007 y un plazo de ejecución de cinco (5) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe Nº 165-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de febrero del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe Nº 040-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional Nº 163-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

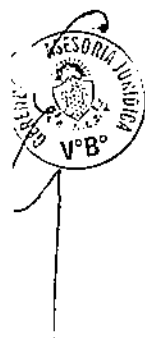
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. Nº 5090 Antonia Moreno de Cáceres, con un Valor Referencial de S/. 28,546.92 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,007 y un plazo de ejecución de cinco (5) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARCO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración